

## Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

### CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

#### EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

#### CERTIFICA

1. Que LAURA ALEJANDRA SERNA PÁEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1015998310 de Bogotá, D.C., se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1015998310 con código interno 161521023 y con fecha de inscripción 23 de Abril de 2010, resolución de inscripción 0290 del 30 de Abril de 2010.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 06 de Enero de 2023.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código 7psCxWIVKS en el siguiente enlace.  
<https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate>

Dirección: Calle 78 No. 12 A - 15, Localidad de Chapinero • Teléfonos: 320 3048933, 320 3048020 y 317 2641681  
Correo: [correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co](mailto:correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co) • Página web: [www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co](http://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co)  
Bogotá, D.C. • Colombia





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

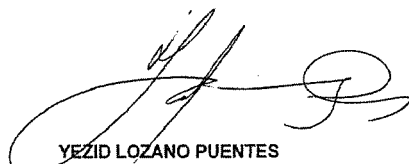
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de mayo de 2023, a las 08:08:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015998310
Código de Verificación	1015998310230513080835

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR







CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 223009038



WEB  
08:29:37  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015998310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

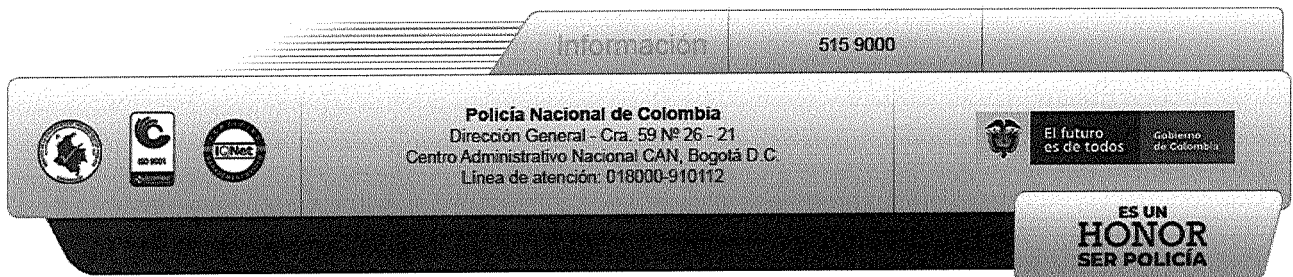
## Consulta Ciudadano

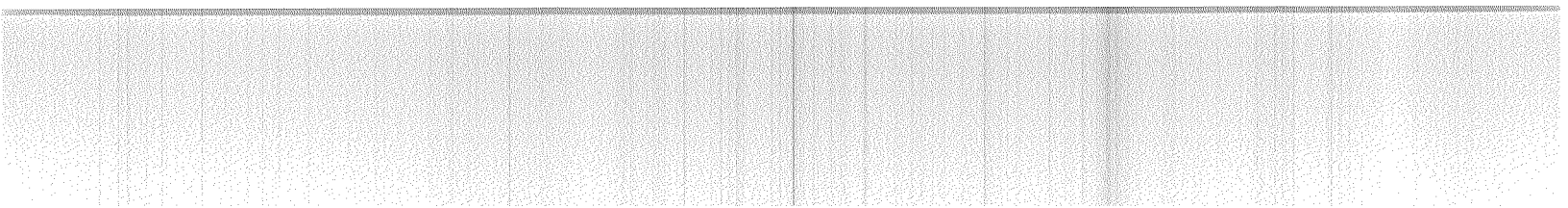
### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2023 09:21:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1015998310** y Nombre: **LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60433695** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.







**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:10:32 AM horas del 13/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1015998310

Apellidos y Nombres: **SERNA PAEZ LAURA ALEJANDRA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



### CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:18:52 horas del 13/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1015998310**, Apellidos y Nombres **SERNA PAEZ LAURA ALEJANDRA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

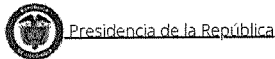
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación de Cundinamarca**, con NIT **899999114-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



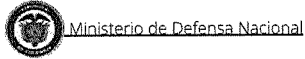
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)
- 🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



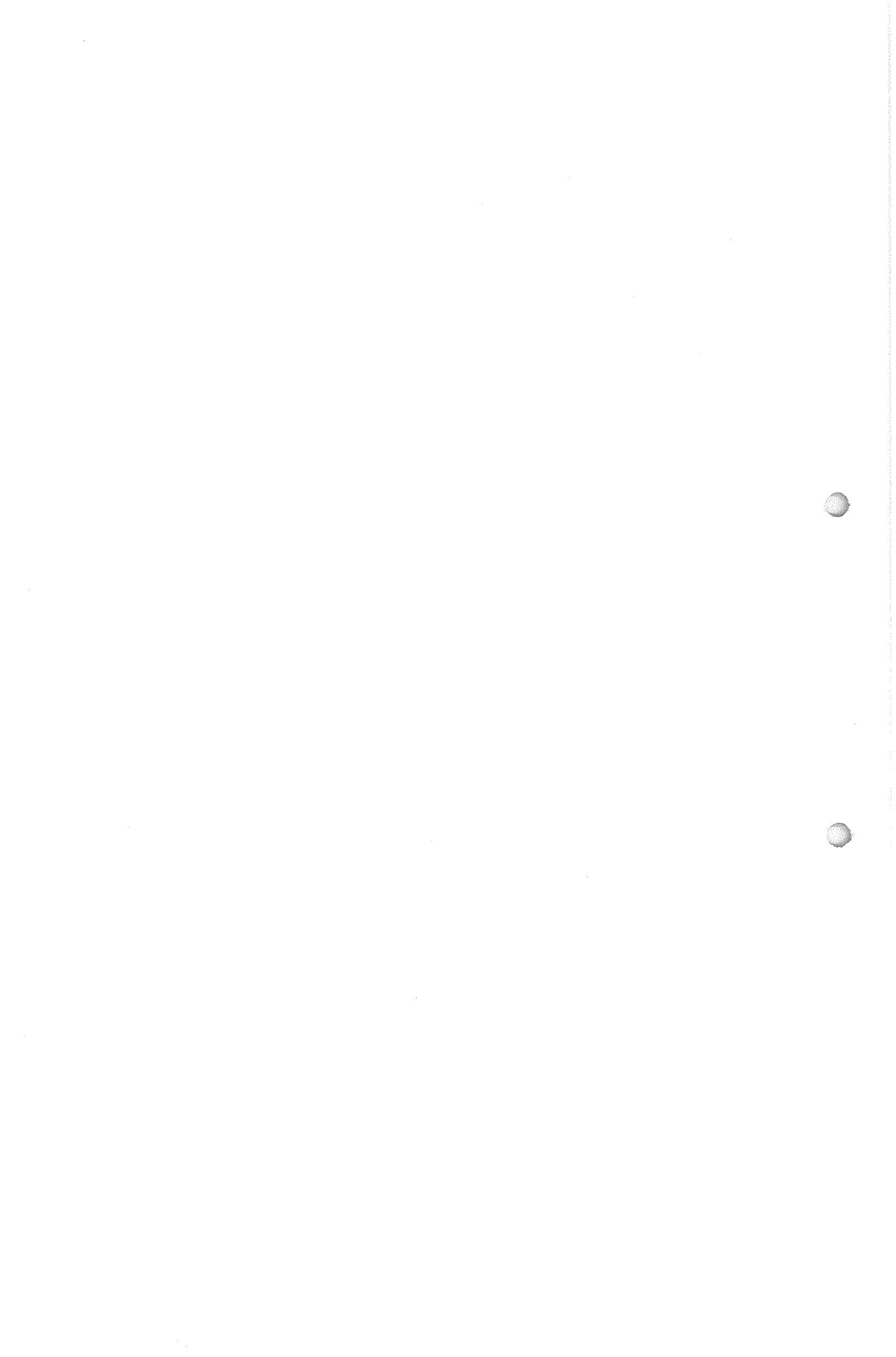
Presidencia de la República




Ministerio de Defensa Nacional


Colombia compra eficiente

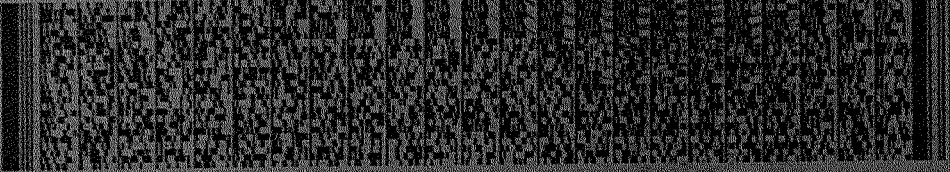
GOV.CO



  
 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1986**  
**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.55**      **A+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO  
**11-NOV-2004** **BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00123044-F-1015998310-20081105      0005319361A 1      1110022692

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1015 998 310**  
**SERNA PAEZ**  
 APELLIDOS  
**LAURA ALEJANDRA**  
 NOMBRES  
*Alejandra serna paez*







Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14886729600



(415)7707212489984(8020) 000001488672960 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 5 9 9 8 3 1 0

6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 0 1 5 9 9 8 3 1 0 27. Fecha expedición 2 0 0 7, 1 2, 0 4

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Bogotá D.C. 1 1 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido SERNA 32. Segundo apellido PAEZ 33. Primer nombre LAURA 34. Otros nombres ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CR 97 23 J 34 BRR COFRADIA

42. Correo electrónico alejaserna86@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 3 1 5 4 3 8 9 6 6 6 45. Teléfono 2 2 9 8 6 9 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 4 9 0	2 0 0 9, 0 6, 0 3	7 0 2 0	2 0 0 9, 0 6, 0 3	1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 9 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

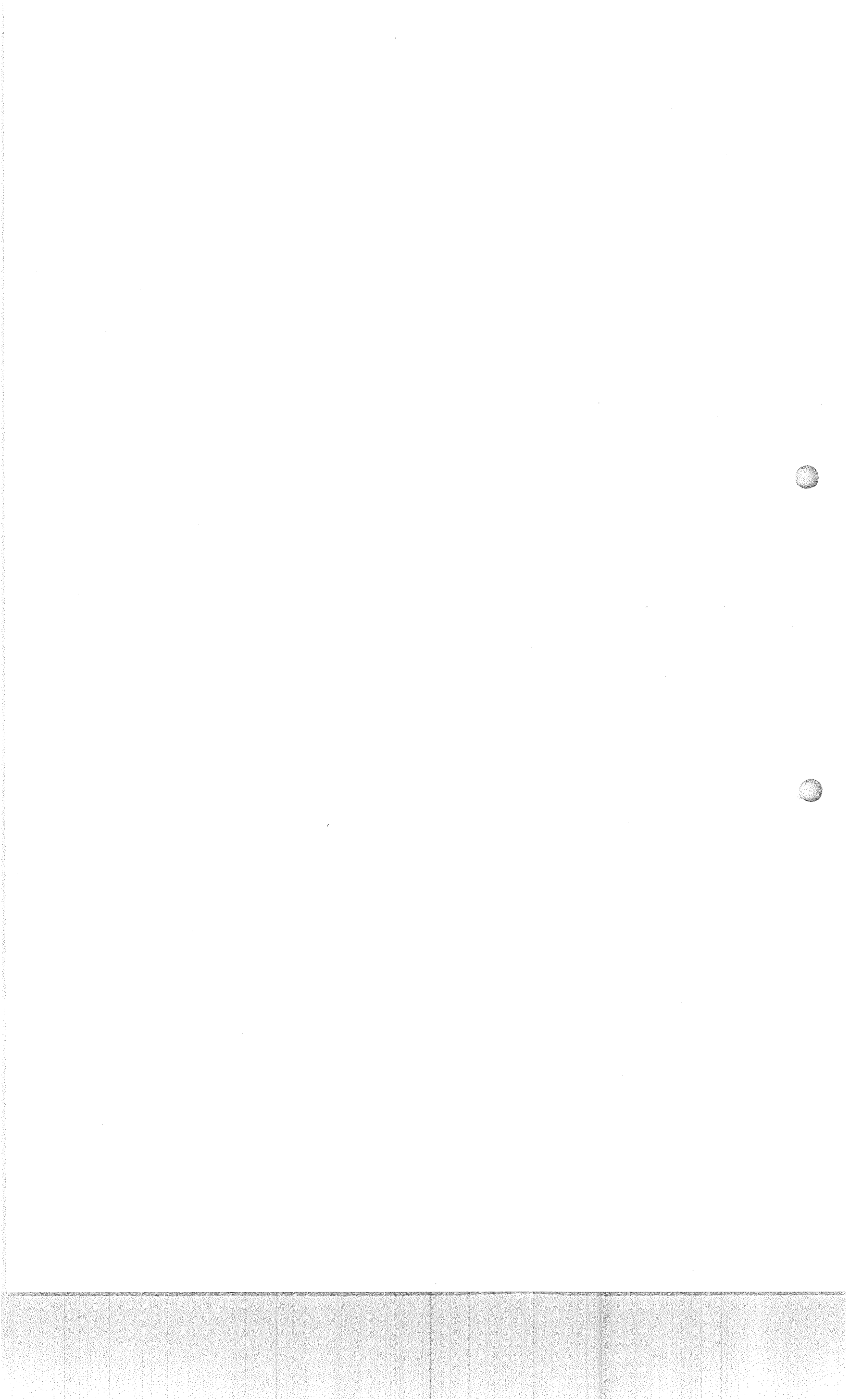
Obligados aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 06 / 08 : 46: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SERNA PAEZ LAURA ALEJANDRA 985. Cargo CONTRIBUYENTE





CE-006 - 0000000100 – 2023

### CERTIFICA

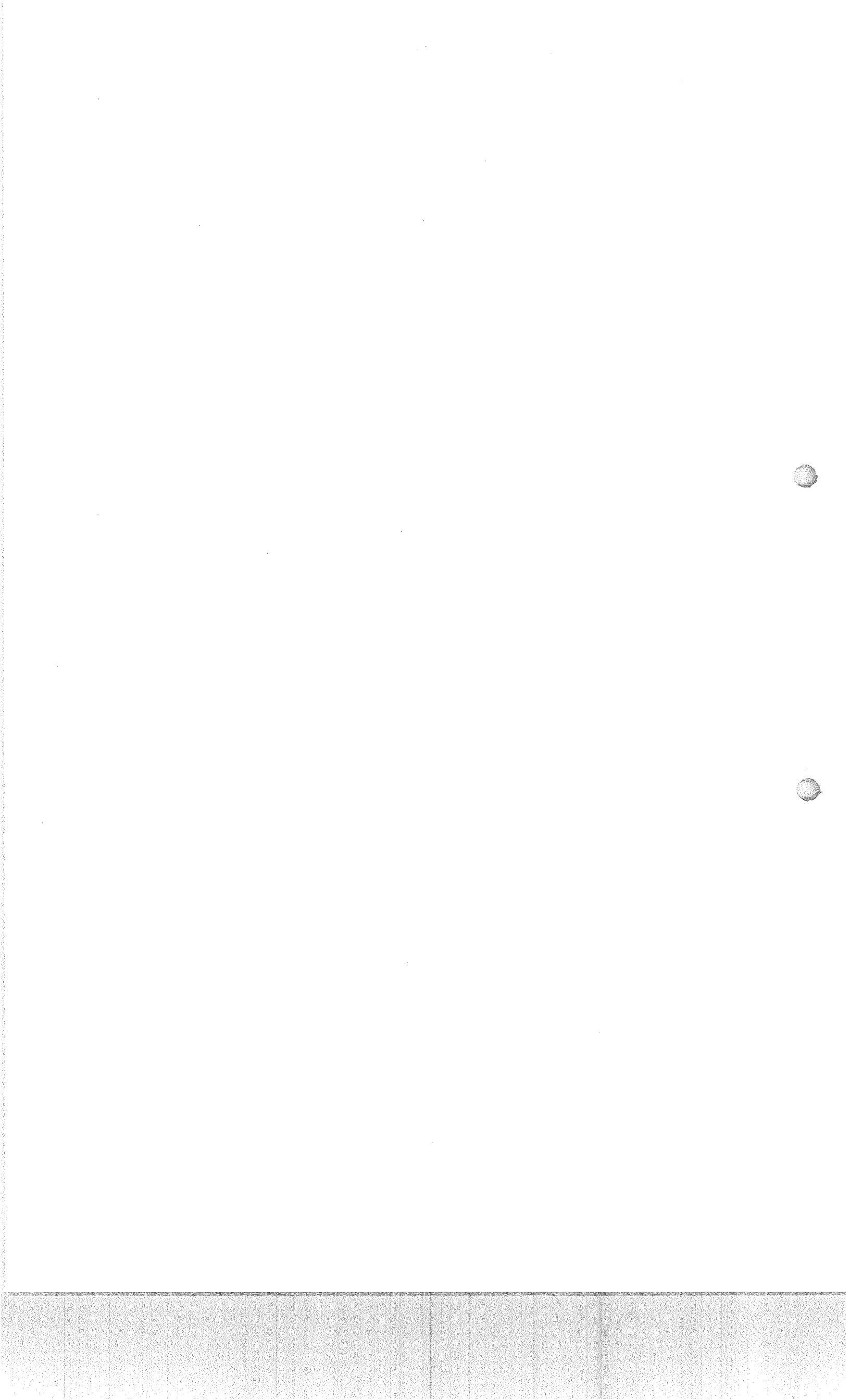
Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1015998310
NOMBRES Y APELLIDOS	Serna Paez,Laura Alejandra
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	08/11/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Serna Paez,Laura Alejandra, a los 13 días del mes de mayo del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación



## LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

## CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1015998310**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de mayo de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.





## FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Serna		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Paez		NOMBRES Laura Alejandra	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1015998310			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 05 MES 11 AÑO 1986		CARRERA 97N - 23 J 34 Casa Cofradia- localidad Fontibón			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ. D.C.	
DEPTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		TELÉFONO 2984510		EMAIL alejaserna86@gmail.com	

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b>														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b>							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			03	2017	
PREGRADO	8	X		TRABAJO SOCIAL	04	2010	161521023-I

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)									
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

## EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

## EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 7490000	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	17	Mes	01	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFESIONAL	DEPENDENCIA AREA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		DIRECCIÓN CALLE 26 - 51 53									

## EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3154389666	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	07	Mes	07	Año	2021	Día	17	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION		DIRECCIÓN CARRERA 9 - 11 66									

## EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 4430020	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	19	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION		DIRECCIÓN CARRERA 9 - 11 66									

## EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION ARN		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 4430020	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	02	Mes	07	Año	2020	Día	18	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 9 N 11 66									

## EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION ARN		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	15	Mes	01	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 9 N 11 66									



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION ARN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 4430020			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 9 N ° 11 -66				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5932211			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	14	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 9 N 11 66				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO BOGOTÁ TE NUTRE - ATI INTERNACIONAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	01	Año	2017	Día	20	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE SUPERVISION E INTERVENTORIA					DIRECCIÓN CALLE 106 - 45A 76				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3279797			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	02	Año	2014	Día	09	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 7 N ° 32 -12				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3279797			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	06	Mes	05	Año	2013	Día	07	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 7 N ° 32 -12				



FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3279797			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	06	Año	2012	Día	03	Mes	02	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADULTEZ					DIRECCIÓN CARRERA 7 N º 32 -12						

4

## EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

## TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	0
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	7	6



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  SÍ  NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 16 de mayo de 2023

Jaura Alejandra Serna Piza

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**


CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.


15-05-2023 [Firma]


Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



# Laura Alejandra Serna Páez

 3152725809

 alejaserna86@gmail.com

 Bogotá



## Perfil laboral

Trabajadora Social Especialista en Derecho de Familia, con conocimientos certificados en Construcción de Paz. Con amplia experiencia en trabajo comunitario, supervisión e interventoría de proyectos sociales y de infraestructura, planeación e implementación de programas, en procesos de formación, orientación, prevención y promoción, seguimiento de casos, elaboración de informes técnicos y manejo de Excel intermedio. Con habilidades de planificación y organización, comunicación asertiva, manejo de relaciones interpersonales y trabajo en equipo.



## Experiencia laboral

### Apoyo a la supervisión área social

Gobernación de Cundinamarca- Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca enero 2023 - mayo 2023

Realizar control, seguimiento y cierre de la gestión social que se estén desarrollando en los proyectos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca; asesoría en el ICCU y los municipios del Departamento en lo referente a formulación, seguimiento y conceptos técnicos de gestión social de proyectos; elaborar los informes que requiera la gestión social, entidades departamentales y nacionales, para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los planes de gestión social y apéndices sociales de cada una de las concesiones, según sea definido desde la Gerencia General y la Subgerencia de Infraestructura.

Logros:

- ✓ Implementar bases de datos que permitieron una mayor organización de la información de los proyectos a cargo.

### Profesional Reintegrador II

Agencia Para la Reincorporación y la Normalización- ARN febrero 2018 - diciembre 2021

Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos; gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación; implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector; aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas; acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral.

Logros:

- ✓ Adquirir conocimientos sobre la política pública de reintegración y reincorporación.
- ✓ Implementar bases de datos que permitieron una mayor organización de la información de los usuarios.
- ✓ Desarrollar mayores habilidades para manejar situaciones críticas con población vulnerable.

### Interventor de Campo

Consorcio Bogotá Te Nutre 2016- Secretaría Distrital De Integración Social enero 2017 - febrero 2018

Realizar la interventoría técnica para la ejecución del Contrato de consultoría N°13667 de 2016; realizar visitas de seguimiento en campo a los operadores, para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos y convenios; generar observaciones y realizar seguimiento en campo a las respuestas de los planes de mejora, requerimientos y medidas contractuales necesarios para aplicar a los contratos o convenios objeto de interventoría en el componente de inclusión social.



**Referente Local Proyecto 730**

Secretaría Distrital de Integración Social mayo 2013 - febrero 2015

Participar en la formulación, construcción y ajuste de planes y programas relacionados con el proyecto 730; brindar lineamiento técnico, orientación y capacitación en procesos y procedimientos relacionados con el servicio social por medio de mesas técnicas y visitas de campo; realizar la secretaría técnica de los comités locales de seguimiento y evaluación del servicio social; convocar y acompañar a la interventoría en los procesos de empalme de operadores de las distintas modalidades del servicio; apoyar la supervisión de los contratos asignados; realizar visitas de supervisión a la gestión de interventoría; construcción de caracterizaciones y diagnósticos; sistematización de la información y experiencias; apoyar la planeación, convocatoria y desarrollo de los espacios de coordinación interinstitucional local y los escenarios de participación ciudadana.

Logros:

- ✓ Organización de la Secretaría Técnica, permitiendo mejorar el análisis de la interventoría.
- ✓ Mejoramiento de los procesos de capacitación, garantizando la calidad del servicio prestado a los usuarios.


**Gestora Local**

Secretaría Distrital de Integración Social- Subdirección para la Adulthood junio 2012 - febrero 2013

Diseño e implementación de planes y programas de atención individual, grupal y orientación para el abordaje de la población habitante de calle y personas en ejercicio de prostitución; acompañar y aportar en la ejecución de actividades de restablecimiento y garantía de derechos por medio de visitas de campo en las localidades de Santa Fe, Mártires y la Candelaria; realizar valoración diagnóstica y caracterización de la población de acuerdo a los lineamientos técnicos formulados en el proyecto Adulthood con oportunidades; realizar la gestión local necesaria para la implementación de la política pública de adulthood.

Logros:

- ✓ Estructuración de grupos focales con actores sociales, comunitarios, institucionales, empresarios, ONG y población habitante de calle y personas en ejercicio de prostitución.
- ✓ Participación en creación de documento alterno a la política pública de adulthood.
- ✓ Sistematización de la información

 **Estudios**

**Formación académica**

**Especialista en Derecho de Familia**

U. Libre marzo 2017

**Trabajadora Social**

Uniminuto abril 2010

**Estudios Complementarios**

**Diplomado en política pública**

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP octubre 2022.

**Diplomado participación ciudadana**

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP octubre 2020.

**Diplomado construcción de paz y DDHH**

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP septiembre 2020.

**Diplomado paz y democracia: retos de su construcción territorial**

Universidad Distrital, Universidad Nacional julio 2019

**Curso control social a la implementación del acuerdo de paz**

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP octubre 2022.

**Curso de servicio al ciudadano**

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP octubre 2022.

**Curso participación y gobierno abierto**

Instituto distrital de la participación y acción comunal- IDPAC septiembre 2022

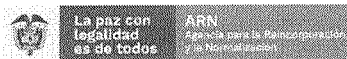
**Excel Básico- Intermedio**

Fundación Universitaria Compensar marzo 2022

Certificados y referencias a solicitud del interesado.







## EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

### CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1015998310, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

#### CONTRATO ARN No: 1445 de 2021

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

#### Obligaciones Específicas:

1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.
2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.
6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.
7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.
9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.
10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Carrera 9 No 11-66  
PBX: 443 00 20  
[www.reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co)



personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre.

11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07 ✓
Valor inicial del contrato:	\$22,620,500.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17 ✓
Valor final del contrato:	\$22,620,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/2/2022 12:27:52 PM

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
Asesor Grupo de Gestión Contractual



**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1015998310, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 604 de 2021**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

**Obligaciones Específicas:**

1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.
2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.
6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.
7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.
9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.
10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Carrera 9 No 11-66  
PBX: 443 00 20  
[www.reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co)

territorio en el que se encuentre.

11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

<b>Fecha de suscripción del contrato:</b>	2021-01-15 ✓
<b>Fecha de inicio:</b>	2021-01-19
<b>Valor inicial del contrato:</b>	\$22,761,000.00
<b>Valor mensual de los honorarios:</b>	\$4,215,000.00
<b>Fecha de terminación final:</b>	2021-06-30 ✓
<b>Valor final del contrato:</b>	\$22,761,000.00
<b>Estado actual:</b>	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/23/2022 2:38:12 PM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.015.998.310**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N° 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

<p><b>CONTRATO ARN No: 1370 DE 2020</b></p> <p><b>Objeto:</b> Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.</p> <p><b>Obligaciones Específicas:</b></p> <p><b>1.</b> Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial. <b>2.</b> Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad. <b>3.</b> Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. <b>4.</b> Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. <b>5.</b> Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. <b>6.</b> Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. <b>7.</b> Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. <b>8.</b> Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. <b>9.</b> Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. <b>10.</b> Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. <b>11.</b> Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. <b>12.</b> Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. <b>13.</b> Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.</p> <p><b>Fecha de suscripción del contrato:</b> 24 de junio de 2020.</p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 2 de julio de 2020.</p>
--

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
 Carrera 9 No 11 -66  
 PBX: 443 00 20  
[www.reincorporacion.gov](http://www.reincorporacion.gov)

<b>Valor inicial del contrato:</b> \$22.775.237-
<b>Valor mensual de los honorarios:</b> \$4.091.360-
<b>Fecha de terminación inicial:</b> 18 de diciembre de 2020.
<b>Modificadorio No. 1:</b> Suscrito el 27 de noviembre de 2020, de acuerdo con la Solicitud de Modificación suscrita por el Supervisor del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1370 de 2020 remitida mediante MEM20-011925 del 14 de octubre de 2020, con alcance mediante MEM20-012901 del 4 de noviembre de 2020, se prorrogó el plazo de ejecución del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 y se adicionó su valor en la suma de \$1.636.544, de conformidad con las consideraciones contenidas en el documento "Modificadorio No. 01 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No.1370 - 2020".
<b>Fecha de terminación final:</b> 31 de diciembre de 2020.
<b>Valor total de ejecución por los servicios prestados:</b> \$24.411.781-
<b>Estado actual:</b> TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12 de Mayo de 2021.

  
**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: *Diego Fernando Castaño Morales* - Abogado del Grupo de Gestión Contractual.  
Revisó: *Ever Andres Santana Echavez* - Abogado del Grupo de Gestión Contractual



**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.015.998.310**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

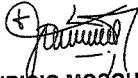
<b>CONTRATO ARN No: 629 DE 2020</b>
<b>Objeto:</b> Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
<b>Obligaciones Específicas:</b> 1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial. 2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad. 3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. 10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
<b>Fecha de suscripción del contrato:</b> 13 de enero de 2020.
<b>Fecha de Inicio:</b> 15 de enero de 2020.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Carrera 9 No 11 -66  
PBX: 443 00 20  
[www.reincorporacion.gov](http://www.reincorporacion.gov)

<b>Valor Inicial del contrato: \$22.638.859-</b>
<b>Valor mensual de los honorarios: \$4.091.360-</b>
<b>Fecha de terminación inicial: 30 de junio de 2020.</b>
<b>Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$22.638.859-</b>
<b>Estado actual: TERMINADO.</b>

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12 de Mayo de 2021.



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: *Diego Fernando Castaño Morales - Abogado del Grupo de Gestión Contractual.*  
Revisó: *Ever Andrés Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual.*



**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.015.998.310**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

<b>CONTRATO ARN No. 829 DE 2019</b>
<p><b>Objeto:</b> Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.</p>
<p><b>Obligaciones Específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.</li> <li>2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.</li> <li>3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.</li> <li>4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.</li> <li>5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.</li> <li>6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.</li> <li>7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.</li> <li>8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.</li> <li>9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.</li> <li>10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo</li> </ol>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
 Carrera 9 No 11 -66  
 PBX: 443 00 20  
[www.reincorporacion.gov](http://www.reincorporacion.gov)

territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.
11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
<b>Fecha de suscripción del contrato:</b> 10 de enero de 2019
<b>Fecha de inicio:</b> 15 de enero de 2019
<b>Valor mensual de los honorarios:</b> \$3.934.000
<b>Modificadorio No. 1:</b> Suscrito el 18 de febrero de 2019, por medio del cual se realizó cambio en la supervisión del contrato.
<b>Modificadorio No. 2:</b> Suscrito el 4 de marzo de 2019, teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hace necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto.
<b>Fecha de terminación final:</b> 31 de diciembre de 2019
<b>Valor total de ejecución por los servicios prestados:</b> \$45.372.133
<b>Estado actual:</b> Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 03 de agosto de 2022.



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
 Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Fernando Gutiérrez Calderón – Abogado – Grupo de Gestión Contractual  
 Revisó: Ever Andrés Santana Echavez – Abogado – Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **1.015.998.310**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 1093 de 2018**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.

**Obligaciones específicas:**

1. Implementar las acciones necesarias para promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas para prevenir su inactivación en el proceso, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la entidad.
2. Elaborar y concertar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas de acuerdo a la normativa vigente y con fundamento en las características de éstas, sus familias, la comunidad y las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran.
3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) previstas en el marco de los acuerdos concertados en los planes de trabajo, para cada una de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración.
4. Implementar las acciones necesarias para garantizar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo correspondientes, así como el avance en la ruta.
5. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población asignada, - la estrategia de corresponsabilidad y las acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
6. Propender por el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, ya sea mediante al acceso al Beneficio de Inserción Económica y procesos de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, su contexto económico y la normativa vigente.
7. Aplicar los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio y la estrategia de acompañamiento post a las personas

que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. ✓
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. ✓
9. Propender por la terminación exitosa del proceso de reintegración a la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. ✓
10. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de la PRSE, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. ✓
11. Realizar la atención de la población de proceso especial de Justicia y Paz, y personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. ✓
12. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. ✓
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. ✓
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. ✓
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. ✓
<b>Fecha de suscripción del contrato:</b> 26 de enero de 2018 ✓
<b>Fecha de Inicio:</b> 01 de febrero de 2018 ✓
<b>Valor Inicial del contrato:</b> \$ 41.175.867 ✓
<b>Valor de honorarios:</b> \$3.934.000 ✓
<b>Fecha de terminación:</b> 14 de diciembre de 2018 ✓
<b>Valor total ejecutado por los servicios prestados:</b> \$ 41.175.867 ✓
<b>Estado actual:</b> Terminado. ✓

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 09 de septiembre 2019. ✓

  
**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO** ✓  
 Asesor Grupo de Gestión Contractual ✓

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez - Contratista Grupo de Gestión Contractual.  
 Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual. ✓



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL(S) DEL CONSORCIO BOGOTA TE NUTRE 2016**

**CERTIFICA QUE**

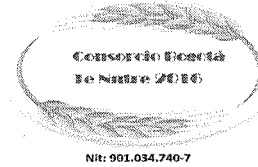
**LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ** identificada con cedula de ciudadanía N°. 1015998310, ejecutó con el consorcio Bogotá te Nutre 2016 un contrato por prestación de servicio sin vínculo laboral como **PROFESIONAL INTERVENTOR DE CAMPO COMPONENTE INCLUSION** para la ejecución del contrato de consultoría No. 13667 de 2016 suscrito en la Secretaría de Integración Social, que tuvo por objeto *"Realizar la interventoría especializada técnica, administrativa, jurídica y financiera que garantice y verifique la ejecución y cumplimiento del objeto contractual de los contratos, convenios, contratos de comisión y las operaciones de bolsa que se deriven de estos, para la implementación de los diferentes servicios y modalidades que presten servicio alimentario a través del proyecto 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE GRUPO 2 COMEDORES COMUNITARIOS – CENTRO DE REFERENCIA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA ATENCION DE HABITANTES DE CALLE" el CONSORCIO BOGOTA TE NUTRE 2016"*

Fecha de Inicio: Enero 4 de 2017  
 Fecha de Terminación: Febrero 20 2018

**Funciones:**


1. Conocer e implementar los procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, guías, formatos, instrumentos de visita, fichas técnicas y anexos técnicos establecidos por la SDIS con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimientos a la ejecución de los contratos, convenios, contratos de comisión y operaciones de bolsa, de manera que se desarrolle conforme a lo pactado y en las condiciones técnicas contratadas o convenidas.
2. Realizar las visitas de seguimiento en campo requeridas a los operadores, para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos, convenios, contratos de comisión y operaciones de bolsa intervenidos, dando cumplimiento a los anexos técnicos, fichas técnicas y demás lineamientos de la SDIS, en el tiempo definido y en los días que le sean asignados.
3. Diligenciar en letra legible, clara, completa y con criterio técnico los instrumentos, actas de visita y otros formatos de Interventoría, haciendo entrega de los documentos originales firmados por quien haya atendido la visita y dejando copia física de la misma en cada lugar de realización de la visita.

Calle 106 No. 45ª – 76 PBX 6021144



4. Registrar en la herramienta informática la información de las visitas que se generen en el ejercicio de la Interventoría y reportar los hallazgos identificados en las visitas realizadas.
5. Generar las observaciones resultantes en las visitas de seguimiento en campo estableciendo los plazos de cumplimiento requeridos de acuerdo a lo definido en la Matriz de Tipificación y realizar el seguimiento correspondiente.
6. Reportar oportunamente al coordinador del componente, las alertas evidenciadas durante el ejercicio de la Interventoría.
7. Elaborar y presentar los informes mensuales y finales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SDIS.
8. Custodiar la información encontrada en el ejercicio de la Interventoría y garantizar el manejo adecuado de ésta teniendo en cuenta que su carácter es confidencial; para ello se deben guardar soportes físicos y digitales, los cuales deben ser entregados al coordinador del componente una vez se haya finalizado el contrato.
9. Realizar seguimiento en campo a las respuestas de los planes de mejora, requerimientos y medidas contractuales que sean necesarios aplicar a los contratos o convenios objetos de Interventoría en el componente de inclusión social.
10. Asistir a las capacitaciones, reuniones y mesas de trabajo que programe la dirección de la Interventoría, el coordinador del componente y la SDIS.
11. Demás actividades asignadas por el Coordinador del componente.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. al primer (1) día de Agosto de 2018

  
GLORIA GUZMAN GOMEZ  
Representante Legal Suplente



Secretaría Distrital de Integración Social  
Dirección de Gestión Corporativa  
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ identificado con el número de CEDULA: 1015998310 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales:

Numero y Fecha	868 -- 17/01/2014
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	\$ 41.528.400
Plazo	12 MESES
Fecha Inicio	10/02/2014
Fecha Final	09/02/2015
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO SOCIAL MI VITAL ALIMENTARIO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 730 "ALIMENTANDO CAPACIDADES: DESARROLLO DE HABILIDADES Y APOYO ALIMENTARIO PARA SUPERAR CONDICIONES DE VULNERABILIDAD", EN LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL.
Obligaciones	1. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO 730 "ALIMENTANDO CAPACIDADES: DESARROLLO DE HABILIDADES Y APOYO ALIMENTARIO PARA SUPERAR CONDICIONES DE VULNERABILIDAD" A TRAVÉS DE: A) PROGRAMACIÓN DE RECORRIDOS DE RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO PARA LA DEFINICIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS. B) PARTICIPACIÓN DE REUNIONES DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO B) IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE CUMPLA LOS CRITERIOS DE INGRESO AL SERVICIO SOCIAL MI VITAL ALIMENTARIO. 2. BRINDAR LINEAMIENTO TÉCNICO, ORIENTACIÓN O CAPACITACIÓN EN PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TEMAS RELACIONADOS CON EL SERVICIO SOCIAL MI VITAL ALIMENTARIO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DEL PROYECTO 730: "ALIMENTANDO CAPACIDADES: DESARROLLO DE HABILIDADES Y APOYO ALIMENTARIO PARA SUPERAR CONDICIONES DE VULNERABILIDAD"; A LOS DISTINTOS ACTORES QUE PRESTAN EL SERVICIO EN LAS LOCALIDADES. 3. GENERAR CONDICIONES PARA LA ÓPTIMA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO 730, A TRAVÉS DE: A) RESPONDER POR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**

1015998310(1 de 6)  
CARRERA 7 # 32-16 PISO 7  
TEL: 3279797 EXT 1710



SE INGRESA AL SISTEMA SIRBE DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD B) REALIZAR CAMBIOS DE ESTADO DE MANERA OPORTUNA Y COORDINADA CON LOS OPERADORES DEL SERVICIO SOCIAL (PARA EL CASO DE CANASTA COMPLEMENTARIA LOS EQUIPOS LOCALES REALIZARÁN CAMBIOS DE ESTADO DE MANERA PERIÓDICA EN LAS SLIS APOYADOS EN LOS REFERENTES SIRBE) C) ATENDER Y ORIENTAR A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE MANERA OPORTUNA CON CALIDAD Y CALIDEZ. 4. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL MI VITAL ALIMENTARIO EN LA LOCALIDAD ASIGNADA A TRAVÉS DE: A) VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO B) VERIFICACIÓN EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE APORTA EL OPERADOR. C) REPORTE A LA INTERVENTORA O SUPERVISIÓN DE ALERTAS O HALLAZGOS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO D) APORTAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y EN EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS A LOS OPERADORES DEL SERVICIO E) REALIZAR LA SECRETARIA TÉCNICA DE LOS COMITÉS LOCALES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL. F) CONVOCAR Y ACOMPAÑAR A LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LOS PROCESOS DE EMPALME DE OPERADORES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL SERVICIO SOCIAL, DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDO. G) APOYAR LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y ELABORAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES H) REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A LA GESTIÓN DE LA INTERVENTORA, CUANDO APLIQUE. 5. APORTAR EN LA EVALUACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO DESDE LA EXPERIENCIA LOCAL, EN RELACIÓN A: A) CONSTRUCCIÓN DE CARACTERIZACIONES Y DIAGNÓSTICOS QUE SE LE ENCOMIENDEN B) SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS PRODUCTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO 730. 6. APOYAR LA PLANEACIÓN, CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL LOCAL Y LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO SOCIAL MI VITAL ALIMNETARIO Y LAS DIRECTRICES DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL ASIGNADA. 7. ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO QUE INCORPORE LAS DISTINTAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8. ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO INVOLUNTARIO A LAS QUE SEA CONVOCADO-A DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL ASIGNADA, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LA SDIS DENTRO DEL SISTEMA DISTRITAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

1015996310(2 de 6)  
CARRERA 7 # 32-16 PISO 7  
TEL: 3279797 EXT 1710



	DE EMERGENCIAS. 9. PARTICIPAR DE LAS REUNIONES MENSUALES DEL PROYECTO 730: ALIMENTANDO CAPACIDADES, CONVOCADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL O LA DIRECCIÓN TERRITORIAL 10. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL (LA) SUBDIRECTOR (A) LOCAL, LA SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL O LA DIRECCIÓN TERRITORIAL. 11. APOYAR DE MANERA OPORTUNA LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SOLICITUDES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS. 12. LAS DEMAS FUNCIONES QUE EL (LA) SUBDIRECTOR (A) LOCAL LE ASIGNE, QUE ESTÉN RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES AQUÍ SEÑALADAS.
--	--

Clase Contrato	CESION DE MARIA PATRICIA CACERES GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA 51727516 A LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ IDENTIFICADO CON CEDULA 1015998310 CON FECHA DE SUSCRIPCION 02/05/2013
Numero y Fecha	3886 -- 04/03/2013
Tipo Contrato	NO DEFINIDO
Valor	\$ 31.403.900
Plazo	11 MESES
Fecha Inicio	08/03/2013
Fecha Final	07/02/2014
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LÍNEA TÉCNICA AL PROYECTO "ALIMENTANDO CAPACIDADES: DESARROLLO DE HABILIDADES Y APOYO ALIMENTARIO PARA SUPERAR CONDICIONES DE VULNERABILIDAD" EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE SERVICIO EN LAS SUBDIRECCIONES LOCALES CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.
Obligaciones	1. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL PROYECTO "ALIMENTANDO CAPACIDADES: DESARROLLO DE HABILIDADES Y APOYO ALIMENTARIO PARA SUPERAR CONDICIONES DE VULNERABILIDAD" A TRAVÉS DE: A) APORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESTRATEGIA PARA EL SUMINISTRO DE APOYOS ALIMENTARIOS A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y PARTICIPANDO EN LOS ESPACIOS DE CONSTRUCCIÓN A LOS QUE SE LES CONVOQUE B) PROGRAMACIÓN DE RECORRIDOS DE RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO PARA LA DEFINICIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS. C) FOCALIZANDO Y/O RE FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN HACIA LA NUEVA ESTRATEGIA (LOS QUE PROVIENEN DE LOS FDL Y LA SDIS). LAS ANTERIORES OBLIGACIONES

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**

1015998310(3 de 6)  
CARRERA 7 # 32-16 PISO 7  
TEL: 3279797 EXT 1710



DEBEN REALIZARSE EN ARMONÍA CON LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA GIS. 2. BRINDAR LINEAMIENTO TÉCNICO, ORIENTAR Y CAPACITAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE OPERAN EN LAS LOCALIDADES ASIGNADAS TANTO EN EL ENFOQUE COMO EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES RELACIONADOS CON EL PROYECTO "ALIMENTANDO CAPACIDADES: DESARROLLO DE HABILIDADES Y APOYO ALIMENTARIO PARA SUPERAR CONDICIONES DE VULNERABILIDAD" EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL SERVICIO. 3. GENERAR CONDICIONES PARA LA OPTIMA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO A TRAVÉS DE: A) RESPONDER POR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE INGRESA AL SISTEMA SIRBE DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD; B. REALIZANDO CAMBIOS DE ESTADO DE MANERA OPORTUNA Y COORDINADA CON LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS (PARA EL CASO DE CANASTA COMPLEMENTARIA LOS EQUIPOS LOCALES REALIZARAN CAMBIOS DE ESTADO DE MANERA PERIÓDICA EN LAS SLIS APOYADOS EN LOS REFERENTES SIRBE; C) ATENDIENDO Y ORIENTANDO DE MANERA OPORTUNA CON CALIDAD Y CALIDEZ A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE SEAN REFERENCIADOS A LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SDIS; D) BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CONFORMADAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE ALIMENTANDO CAPACIDADES, CON EL FIN DE PROMOVER PROCESOS DE FORTALECIMIENTO LOCAL EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS PROYECTOS DE LA SDIS. 4. HACER SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA LOCALIDAD ASIGNADA A TRAVÉS DE: A) VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS, B) VISITAS DE SUPERVISIÓN A LA GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA, C) VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE APORTA EL OPERADOR. D) REPORTE A LA INTERVENTORÍA DE LAS ALERTAS Y HALLAZGOS QUE CONSIDERE SON NECESARIAS PARA LA OPTIMA OPERACIÓN DEL SERVICIO. E) APORTANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y EN EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS A LOS OPERADORES DEL SERVICIO, F) REALIZAR LA SECRETARIA TÉCNICA DE LOS COMITÉS LOCALES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO, G) CONVOCAR Y ACOMPAÑAR A LA INTERVENTORÍA EN LOS PROCESOS DE EMPALME DE OPERADORES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL PROYECTO, DEBERÁ REALIZARSE EL ÚLTIMO DÍA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO. H) APOYAR LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y ELABORAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES 5.

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**

1015998310(4 de 6)  
CARRERA 7 # 32-16 PISO 7  
TEL. 3279797 EXT 1710



	<p>APORTAR EN LA EVALUACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO DESDE LA EXPERIENCIA LOCAL: A) APORTANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CARACTERIZACIONES Y DIAGNÓSTICOS QUE SE LE ENCOMIENDEN; B) APOYANDO LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS QUE SE ESTÉN GENERANDO COMO PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO, LO MISMO QUE CONSOLIDANDO DICHAS EXPERIENCIAS E IDENTIFICANDO LOS ACTORES QUE HACEN PARTE DE LAS MISMAS. 6. ELABORAR UN PLAN OPERATIVO QUE INCORPORA LAS DISTINTAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES, LO MISMO QUE EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN, EN LAS LOCALIDADES ASIGNADAS, DE LA NUEVA ESTRATEGIA PARA EL SUMINISTRO DE APOYOS ALIMENTARIOS. 7. ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO INVOLUNTARIO A LAS QUE SEA CONVOCADO-A DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL ASIGNADA, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LA SDIS DENTRO DEL SISTEMA DISTRITAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. 8. APOYAR LA PLANEACIÓN, CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL LOCAL Y LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONFORME A LA ESTRATEGIA DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA SDIS Y LAS DIRECTRICES DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL ASIGNADA.</p>
--	---

Numero y Fecha	4571 - 28/05/2012
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	\$ 15.964.800
Plazo	6 MESES
Fecha Inicio	04/06/2012
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE DE LA POBLACIÓN ADULTA, EN ARMONIA CON EL ENFOQUE DE DERECHOS Y LA GESTION SOCIAL INTEGRAL
Modificaciones	FECHA=28/11/2012 -- TIPO MODIFICACION - PRORROGA, VALOR( PLAZO PRORROGA =2 MESES VALOR=\$ 5.321.600)
Obligaciones	1. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE CADA UNO DE LOS PLANES DE ATENCIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, LA IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y ORIENTACIÓN PARA EL ABORDAJE DE LA POBLACIÓN ADULTA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y FRAGILIDAD. 2. ELABORACIÓN DE LOS ANEXOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 501 ADULTEZ CON OPORTUNIDADES. 3. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES Y FAMILIARES

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**

101599310(5 de 6)  
CARRERA 7 # 32-16 PISO 7  
TEL: 3279797 EXT 1710





DE LOS ADULTOS Y ADULTAS. 4. APORTAR LOS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE DE SITUACIONES Y CONDICIONES DE LOS ADULTOS EN LA CIUDAD Y DE PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PROYECTO 501 ADULTEZ CON OPORTUNIDADES. 5. ACOMPAÑAR Y APORTAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN ADULTA EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO ADULTEZ CON OPORTUNIDADES. 6. REALIZAR VALORACIÓN DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS ADULTOS Y ADULTAS, DE ACUERDO AL ÁREA PROFESIONAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO FORMULADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 501 ADULTEZ CON OPORTUNIDADES. 7. IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIVIDUAL Y GRUPAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LAS TEMÁTICAS INHERENTES PARA FORTALECER EL ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL. 8. ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y BAJO LA ORIENTACIÓN TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ, QUE ESPECIFIQUE TAREAS Y RESPONSABILIDADES Y QUE PERMITA HACER UN SEGUIMIENTO MENSUAL A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. 9. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, CAPACITACIONES Y DEMÁS EVENTOS QUE LE INDIQUE EL SUPERVISOR RESPECTIVO. 10. LAS DEMÁS INHERENTES A LAS NECESIDADES QUE DEMANDE LA POBLACIÓN Y LAS REQUERIDAS POR LA SUPERVISIÓN EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Abril de 2014

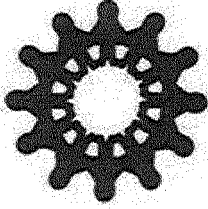
Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 1521210420

  
ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA  
C.C. 35.504.239  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

Cesar Tovar 

**BOGOTÁ**  
**HUANA**  
1015998310(6 de 6)  
CARRERA 7 # 32-16 PISO 7  
TEL: 3279797 EXT 1710



## Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL HACE CONSTAR QUE:

1. **LAURA ALEJANDRA SERNA PÁEZ**, con cédula No. 1015998310 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 23 de Abril de 2010 solicitó su inscripción ante este Consejo.
2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, la cual le otorgó el título correspondiente.
3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0290 del 30 de Abril de 2010, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.
4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal (NUIP)*, el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1015998310.
5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 161521023, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.
6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.
8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 23 de Abril de 2010.
9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 13 de Mayo de 2023, dado en Bogotá D.C

**Elaborado por EjerzoLegalmente**

Valide éste documento ingresando el código **w6sbJVYhcF** en el siguiente enlace.  
<https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate>

**Dirección:** Calle 78 No. 12 A - 15, Localidad de Chapinero • **Teléfonos:** 320 3048933, 320 3048020 y 317 2641681  
**Correo:** [correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co](mailto:correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co) • **Página web:** [www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co](http://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co)  
Bogotá, D.C. • Colombia



Bogotá, 16 de mayo de 2023

Doctora  
**NANCY VALBUENA RAMOS**  
**Gerente General ICCU**  
Ciudad.

Respetada doctora:

De manera atenta presento la propuesta para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, RELACIONADOS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN CUANTO A FORMULACION, ESTRUCTURACION, EVALUACION Y APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICCU.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Realizar acompañamiento a solicitudes de gestión social de los proyectos que se requieran, según sea definido desde la Gerencia General y la Subgerencia de Infraestructura.
2. Realizar control, seguimiento y cierre de la gestión social que se estén desarrollando en los proyectos del Instituto.
3. Apoyar la estructuración, evaluación, seguimiento y demás etapas de los procesos de selección pública adelantados por la entidad, donde se requieran.
4. Asesoría en el ICCU y los municipios del Departamento en lo referente a formulación, seguimiento y conceptos técnicos de gestión social de proyectos.
5. Elaborar los informes que requiera la gestión social, entidades departamentales y nacionales, para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los planes de gestión social y apéndices sociales de cada una de las concesiones, según sea definido desde la Gerencia General y la Subgerencia de Infraestructura.
6. Apoyar en la estructuración de las respuestas a todas y cada una de las solicitudes realizadas por los municipios y/o peticionarios del Departamento de Cundinamarca frente a las necesidades planteadas en los municipios, contratos o convenios del supervisor delegado.
7. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la Plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial el cargue de facturas y/o cuentas de cobro, informes, trámites de aprobación como suspensiones y reinicios de contrato, prórrogas, adiciones y modificaciones y los demás necesarios a través de esta Plataforma.

8. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la Plataforma SECOP II en cuanto al apoyo de la supervisión contractual que desarrolle y que le sea designada por el supervisor del contrato, como aprobación de pagos, aprobación de modificaciones y prorrogas, verificación del cargue documental de informes y registros generados por el contratista y los demás necesarios a través de esta Plataforma.

9. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

10. Apoyar el proceso de empalme, según requerimiento del supervisor contractual, de acuerdo a la necesidad del mismo y los lineamientos establecidos en la Resolución que Proyecto para el efecto el ICCU.

11. Entregar informe de gestión como insumo para el proceso de empalme, si ello es requerido por parte del supervisor del contrato.

#### **VALOR DEL CONTRATO**

Las actividades a desarrollar en el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca estarán basados en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, RELACIONADOS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN CUANTO A FORMULACION, ESTRUCTURACION, EVALUACION Y APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICCU, para lo cual, dichas actividades tendrán un valor mensual de siete millones trescientos cincuenta mil PESOS M/CTE (\$7.350.000), para ejecución en siete (7) meses y diez (10) días.

#### **PLAZO DEL CONTRATO**

Siete (7) meses y diez (10) días.

Cordialmente,

**Laura Alejandra Serna Páez.**  
C.C. No. 1.015.998.310 de Bogotá

**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES  
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

INSTITUTO DE  
INFRAESTRUCTURA Y  
CONCESIONES DE  
CUNDINAMARCA

Período Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Laura Alejandra Serna Paez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1015998310

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN: CARRERA 97N - 23 J 34 Casa Cofradia- localidad Fontibón

TELÉFONO: 3154389666 / 2984510

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Martha Ines Páez Buitrago	20625561	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$22.547.546
TOTAL	\$22.547.546

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Falabela	CUENTA DE AHORROS	111700791400	Bogotá	3.554
Davivienda	CUENTA DE AHORROS	009200741115	Davivienda	73.004.753

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	AAA0030PSCX	9.323.222
INMUEBLES	AAA0030PTZE	18.346.388,5
INMUEBLES	AAA0030RCPP	1.698.666
INMUEBLES	AAA0032CNJH	5.630.944
INMUEBLES	AAA0091XEEP	1.171.111
INMUEBLES	AAA0031HSWW	71.541.555
INMUEBLES	AAA0031PLBR	21.271.500
INMUEBLES	AAA0078MKAW	37.786.750
INMUEBLES	AAA0091WZPA	1.030.333
INMUEBLES	AAA0091XEDE	1.170.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Falabela	Tarjeta de Credito	1.300.128,77

**1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------



b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

**3. FIRMA**

<u>Jana Alejandra Sam Páez</u> FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	<u>Bogotá - 16 Mayo 2023</u> CIUDAD Y FECHA
---	--

DAFP-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA**  
**LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770**



República de Colombia



# La Universidad Libre

Resolución Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## **Laura Alejandra Serena Ruiz**

C.C. No. 1.015.998.310 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

## **Especialista en Derecho de Familia**

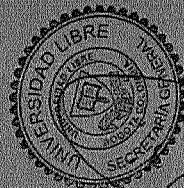
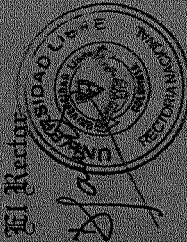
en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, se expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

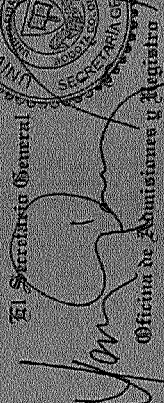


En la ciudad de Bogotá, D.C.  
30 de Marzo del 2017  
Acto 10556 Folio 6536 Libro

El Rector



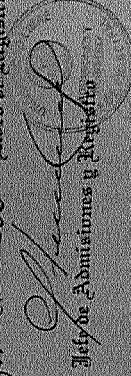
El Secretario General



Oficina de Admisiones y Registro

27 de Abril del 2017

Registro 5924 Folio 586 Libro de Registro 016



Jefe de Admisiones y Registro

C.T. 152002





**UNIVERSIDAD LIBRE  
INSTITUTO DE POSGRADOS DE DERECHO  
BOGOTA D.C.**

**ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA**

**ACTA DE GRADO No. 10886**

**FOLIO No. 6536**

En el aula máxima de la **Universidad Libre, Seccional Bogotá**, siendo las cuatro de la tarde del día treinta (30) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los Doctores **JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA**, Rector Seccional, **CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ**, Decano de la Facultad de Derecho, y **HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ**, Secretario Académico del Instituto de Posgrados de Derecho; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No. 001 del 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado **SERNA PAEZ LAURA ALEJANDRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.015.998.310** de **BOGOTA D.C.**, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:


**ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA**


Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **SERNA PAEZ LAURA ALEJANDRA**, del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

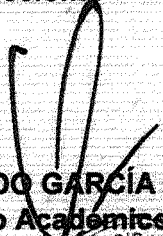
En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2017.


  
**JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA**  
RECTORIA SECCIONAL  
Rector Seccional



  
**CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ**  
DECANATURA  
BOGOTÁ D.C.  
Decano de la Facultad de Derecho



  
**HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Secretario Académico Posgrados



  
**LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ**  
El Graduado (a)





Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No.

209

### ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,


#### Certifica

Que en la ciudad de Bogotá, el día diecisiete (17) de abril de dos mil diez (2010), **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Trabajadora Social** a **Laura Alejandra Serna Páez** con cédula de ciudadanía No. **1.015.998.310** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **6576** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **410** del Libro No. **002** de Registro de Títulos expedidos por **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios**.

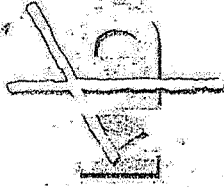
**UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 y el programa cuenta con autorización de funcionamiento según Registro **282943610301100111100** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, el día diecisiete (17) de abril de dos mil diez (2010)

  
Alonso Ortiz Serrano  
Rector Sede Principal

  
Linda Lucía Guarín Gutiérrez  
Secretaria General





# UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Laura Alejandra Serma Pérez

C.C. No. 1.015.998.310

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

## Trabajadora Social

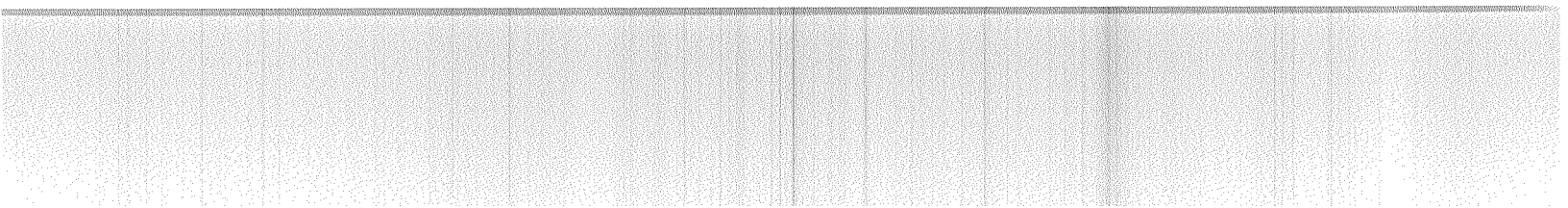
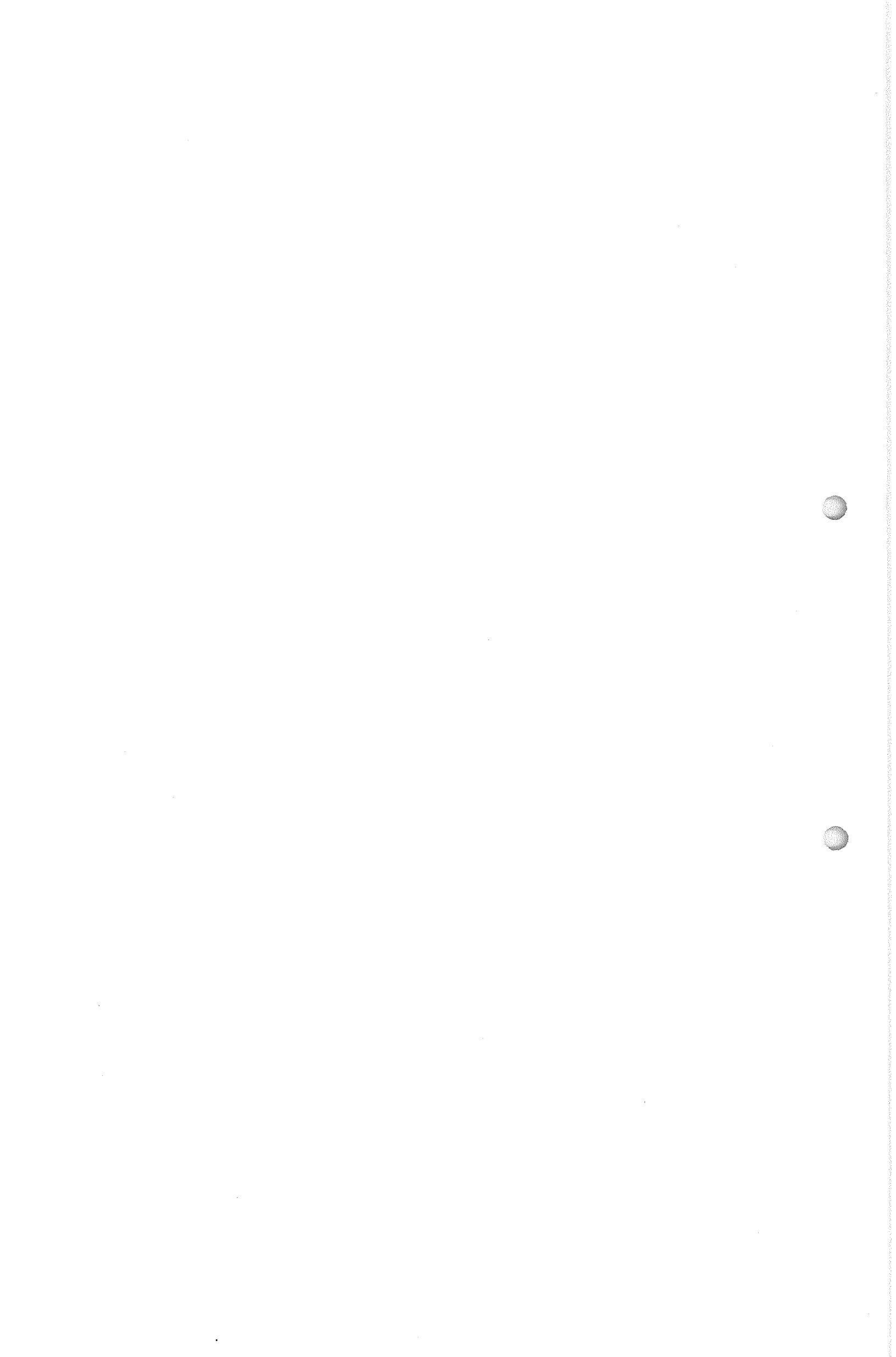
en testimonio se firma y sella este diploma

*Parra*  
Consejo de Administradores

*Sanal*  
Rector General

*Reyes*  
Escritor

*Sanal*  
Rector General



**DAVIVIENDA**

## CERTIFICADO

**ABEJORRAL,  
ANTIOQUIA,  
COLOMBIA,  
A quién interese**

**13/05/2023**

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1015998310**

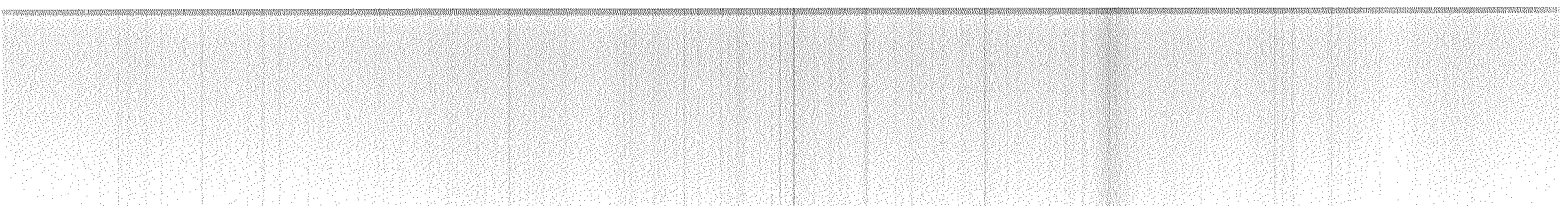
Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número **009200741115**  
Fecha de apertura **22/09/2011**

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



## CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá, 16 de mayo de 2023

Señores  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.  
Bogotá D.C.

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que yo, **LAURA ALEJANDRA SERNA PÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.998.310 de Bogotá, no me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.

Cordialmente,

*Laura Alejandra Serna Páez*  
LAURA ALEJANDRA SERNA PÁEZ

C.C. 1.015.998.310 de Bogotá



**CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, Laura Alejandra Serna Páez, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.015.998.310, certifico bajo la gravedad del juramento que ni yo ni la persona jurídica a la que represento, nos encontramos relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia, por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (16) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

Laura Alejandra Serna Páez

Firma:

Documento de identificación: No. 1.015.998.310 de Bogotá D.C.



 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNEBAMARCA</small>	<b>DECLARACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS</b>	Código: GH- FR- 01
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 30/09/2019

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
LAURA ALEJANDRA SERNA PÁEZ	1.015.998.310

En cumplimiento a los principios de transparencia, integridad y legalidad de la gestión pública en la suscripción de contratos de prestación de servicios y acogiendo la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del día 17 de enero de 2022, manifiesto bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

SI ( ) NO ( X ) he suscrito uno o más contratos con otras entidades públicas en la presente vigencia y SI cuento con la disponibilidad para dar cumplimiento a las obligaciones que se pactan en el contrato con el ICCU.

En caso afirmativo, diligenciar la siguiente información:

CONTRATO No.	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO

Para todos los efectos legales, certifico que los datos anotados en la presente declaración son veraces, (Artículo 5o. de la ley 190/95).

Firma: *Laura Alejandra Serma Páez*





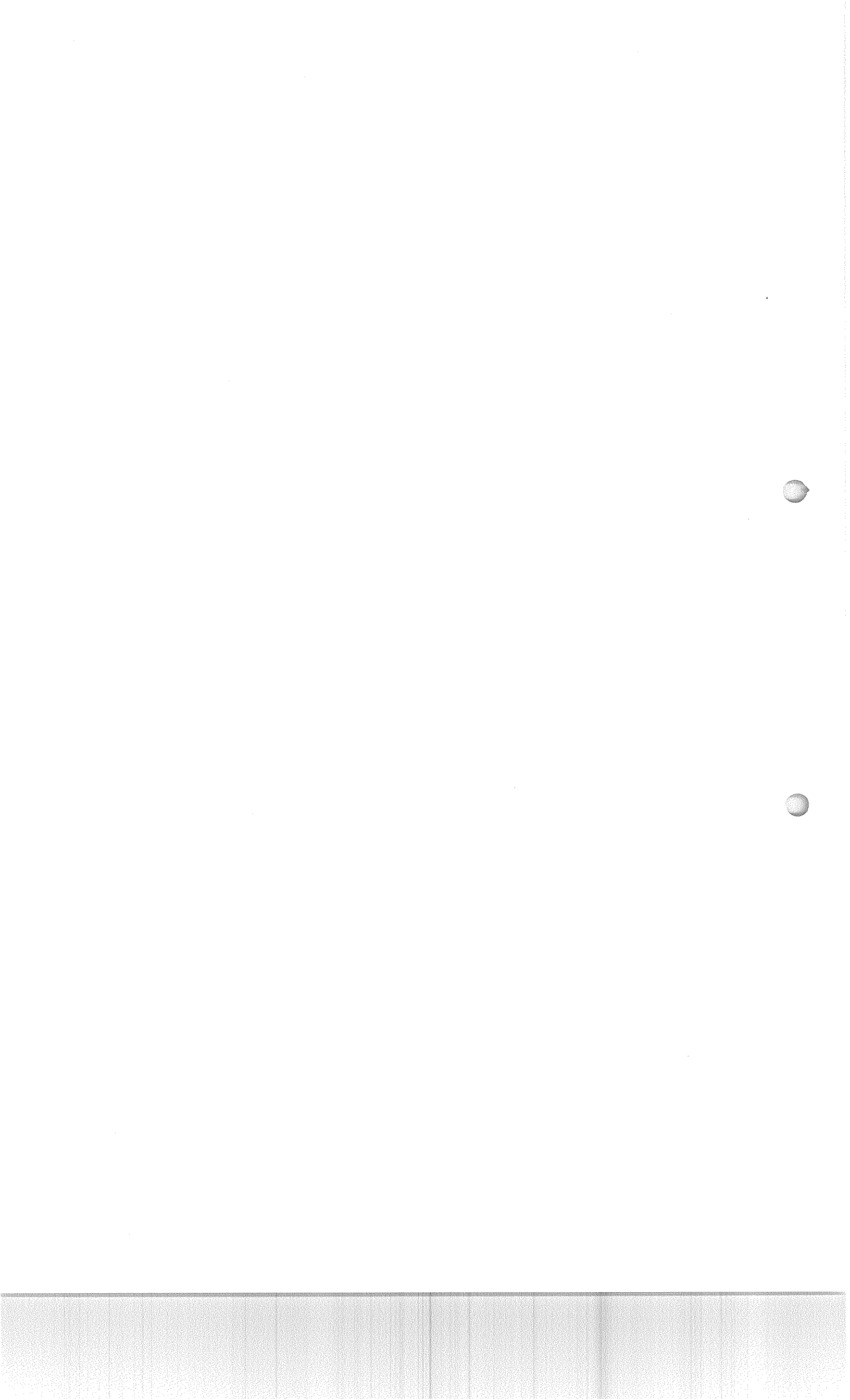
## Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, el usuario Laura Alejandra Serna Paez identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1015998310 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEP II en la entidad INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA donde está asociado el usuario.

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de mayo del año 2023, a las 16:14 (horas)



FUNCIÓN PÚBLICA



65



MEDICINA EMPRESARIAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS

Nit. 901235102 - 0
Dirección: CRA 13 A N. 98-46 BOGOTA
Tel: 7570405

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso [X] Periódico [ ] Retiro [ ] Post incapacidad [ ] Caso ocupacional [ ]
Control [ ] Reubicación [ ] Ingreso al SVE [ ] Trabajo en alturas [ ]

FECHA 23/05/2022 13:05:00 Empresa PARTICULAR
Nombre LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ
Cargo INTERVENTORA DE CAMPO Doc. Identidad CC 1015998310



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARAGLINCOS

Table with 3 columns and 3 rows for medical exams: 1 EXAMEN MEDICO DE INGRESO OSTEOMUSCULAR, TAMIZAJE VISUAL, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9

Table for EXAMEN DE INGRESO with columns SI, NO, NO APLICA, FALTA INFORMACION and rows for various criteria like 'Cumple para el cargo', 'Cumple con restricción', etc.

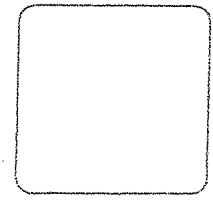
Table for EXAMEN PERIODICO and EXAMEN DE RETIRO with columns SI, NO and rows for 'Cumple para el cargo', 'Retiro satisfactorio', etc.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Visual [ ] Auditivo [ ] Respiratorio [ ] Cardiovascular [ ] Psicosocial [ ] Ergonómico [ ] Otros [ ]
RE: [ ] N [ ] SI [ ] NO [X] ARL [ ] SI [ ] NO [ ] EPS [ ] SI [ ] NO [ ]



Dra. María Catalina Pinzon Rodriguez
L.S.O. 11277/2017
R.M.731809/2011.

Trabajador: LAURA ALEJANDRA SERNA PAEZ
CC 1015998310
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

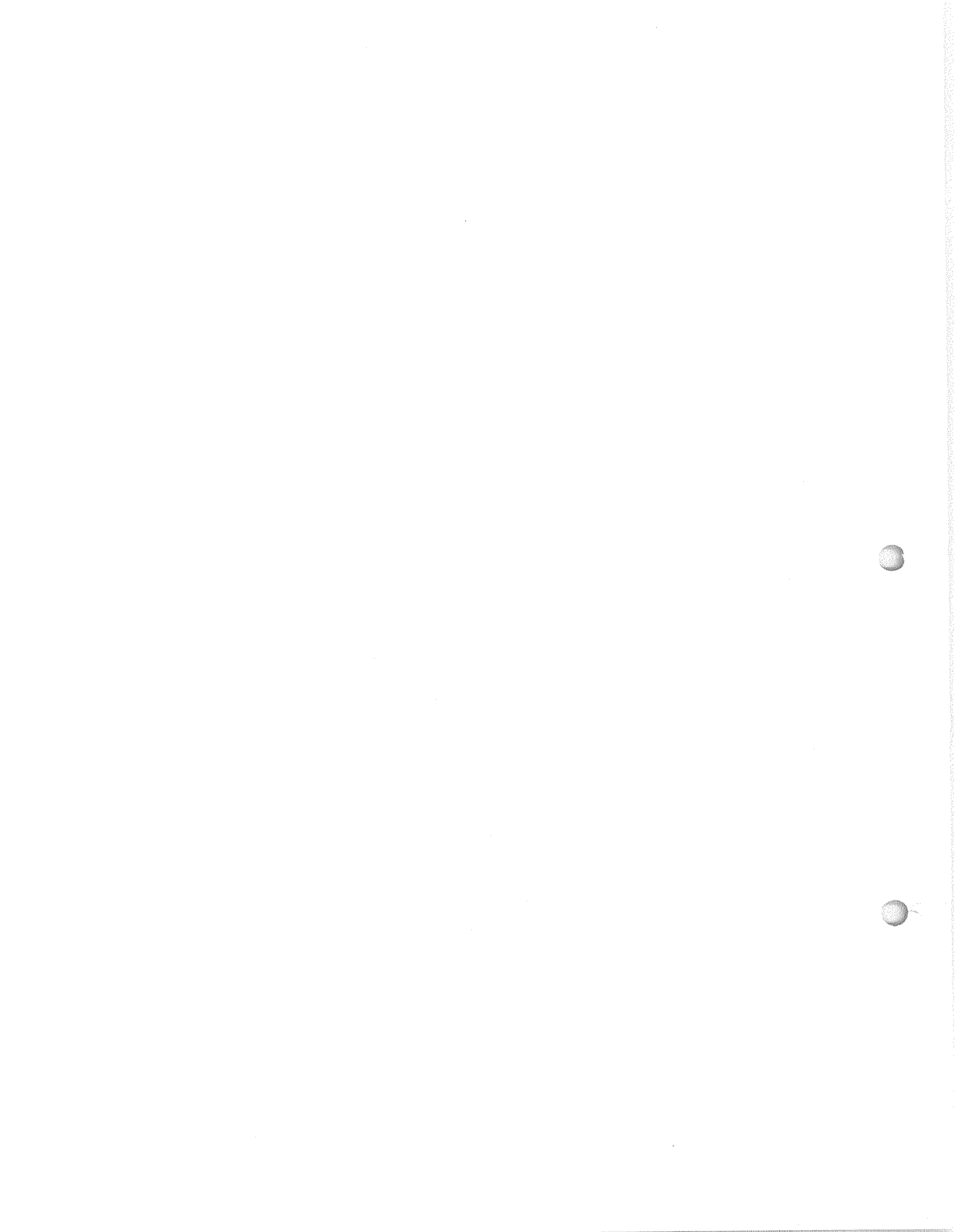


Captura Biométrica

Dirección: CRA 13 A N. 98-46 BOGOTA Teléfono: 7570405
Email: SERVICIOS@MEDICINAEMPRESARIAL.COM







CAPTURA DE PANTALLA SECOP II

[Gobernación de Cundinamarca](#) | [secop.gov.co/COIContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SICNTR.9835643](#) | [Documentación Co...](#)

[Inicio](#) | [Nueva pestaña](#) | [cundinet.cundinam...](#)

UTC-5:17:17  
 Laura Alejandra S...

id de página: 2800726 | [Ayuda](#)

[Evaluación de la Entidad Estatal](#)

Búsqueda:  Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

[Cancelar](#)

**VER CONTRATO**

**Ejecución del Contrato**

Porcentaje  Recepción de artículos

**Plan de Pagos**

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Id de pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	Soporte N° 1	21/02/2023 11:34:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, (Lima, Quito)	21/02/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, (Lima, Quito)	7.350.000 COP	Pagado
Pago 002	2023500835	24/02/2023 3:42:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, (Lima, Quito)	-	7.350.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal
Pago 003	2023501241	18 días de tiempo transcurrido (25/02/2023 a 12:00 AM) (UTC-05:00) Bogotá, (Lima, Quito)	-	7.350.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal

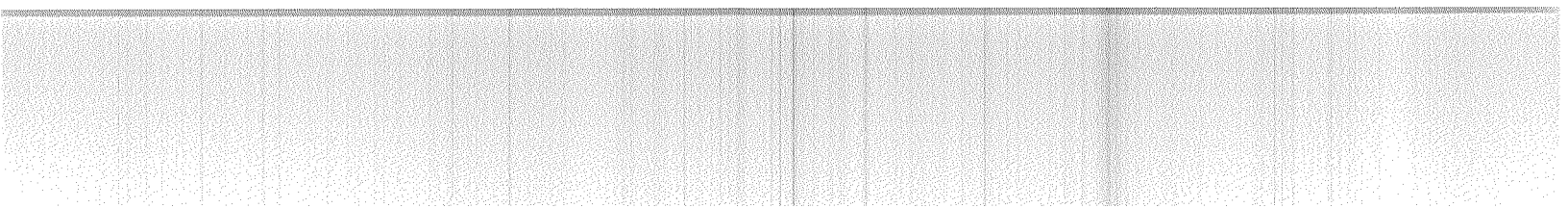
[Crear](#)

**Documentos de ejecución del contrato**

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/>	ACTA DE INICIO LAURA SERNA PÁEZ.pdf	Proveedor
<input type="checkbox"/>	RP LAURA SERNA PÁEZ.pdf	Proveedor
<input type="checkbox"/>	SOPORTE DE PAGO N° 1.pdf	Proveedor
<input type="checkbox"/>	SOPORTE DE PAGO N° 2.pdf	Proveedor

Activar Windows  
 Ve a Configuración para activar Windows.

Buscar  9:17 a.m. 13/05/2023



CAPTURA PANTALLA SECOP II

Ver x +

← → ↻ 🔍 🌐 📄 📧 📺 🗺️ 📁

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/index?pageid=23000726

Documentación Co...  
cundinet.cundinam...  
Como se escribe el...  
¿Leva tilde utilizo?...  
Iniciar sesión en Ou...  
ICCUC

UTC -5 8:55:59  
Laura Alejandra S...

Buscar...

Id de página: 1105802 Ayuda

Editar

Escritorio → Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

**Información del usuario**

Género: Mujer  
Cargo:  
Título:  
Nombre: Laura Alejandra  
Apellidos: Serna Páez  
Fecha de nacimiento: 5/11/1986 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Nombre y apellido: Laura Alejandra Serna Páez  
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía  
Número de documento: 1015958310  
Dirección:  
Código postal:  
Estrato: 3  
Ubicación: Bogotá  
País: COLOMBIA  
Correo electrónico: alejaserna86@gmail.com  
Teléfono:  
Celular: 3154389686  
Nivel Educativo: Posgrado

**Configuración**

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

8:56 a.m.  
13/05/2023

ESP

15°C

Buscar

